MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA
Cptan. E. Martino y Defensores del Chaco
RUC: 80027019-3
Telf.: (0516) 255 023
Cordillera-Paraguay

CARTA DE INVITACION

CONTRATACION POR EXCEPCION Nº 01/2015

PARA LA

"RECONSTRUCCION Y REPARACION DE CAMINOS"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

AÑO: 2015

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA
CORDILLERA-PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA
Cptan. E. Martino y Defensores del Chaco
RUC: 80027019-3
Telf.: (0516) 255 023
Cordillera-Paraguay

Santa Elena, enero de 2015

Señores
Oferentes Potenciales

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de contratación por excepción Nº 01/2015, para la "Reconstrucción y Reparación de caminos".-

El plazo límite para la presentación de la oferta es el 15 de enero de 2015 hasta las 09:00 am hs am en la Mesa de Entrada de la Municipalidad de Santa Elena. La apertura se llevara a cabo el mismo día a las 09:30 am hs en la oficina de la UOC de Santa Elena.

Las consultas serán recibidas hasta el 14 de enero de 2015 hasta las 12:00 am.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3.Descripción de las obras, periodo de construcción, lugar, lista estimada de cantidades, planos, especificaciones técnicas, condiciones de pago.
Anexo 4. Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de contrataciones publicas
Anexo 5. Información del oferente.
Anexo 6. Formulario de Declaración Jurada simple que Garantice la Garantía de Mantenimiento de Oferta
Anexo 7. Formulario de declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.
Anexo 8. Garantía de Anticipo

Atentamente,

CP Elizabeth Lorena Sánchez de Vera
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Santa Elena.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA
CORDILLERA-PARAGUAY

Anexo 1

1. Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación por Excepción Nº 01/2015 "Reconstrucción y Reparación de caminos".-

1. La Convocante Municipalidad de Santa Elena emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación por Excepción N° *01/15* para la realización de trabajos de Reconstrucción y Reparación de caminos.-

La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega (o de prestación de servicios o de realización de las obras) y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el **rubro 520 30 03 del Presupuesto de la Municipalidad de Santa Elena 2015.**

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,

- Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
- Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
- Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta 14 de enero de 2015 hasta las 12:00 hs y en la dirección Cptan. E. Martino y Defensores del Chaco-Santa Elena. La Convocante responderá por escrito a las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA
CORDILLERA-PARAGUAY

(www.contratacionesparaguay.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta 14 de enero de 2015 Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

La visita al sitio de obras se llevará a cabo el día 14/01/2015 a partir de las 07:00 am a 11:00 am horas y estará acompañada por un funcionario de la Institución Municipal designado para tal efecto. La Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal emitirá una constancia a partir de las 07:30 hs am hasta las 11:30 hs am., en la fecha establecida arriba en este apartado, por la visita al sitio de obra a los oferentes que han realizado las visitas correspondientes. El oferente que no efectúe la visita al sitio de obras deberá aclarar expresamente en su oferta que conoce el sitio del trabajo y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato de conformidad al art. 50 del Decreto Reglamentario 21909/03. La no visita al sitio de obras no puede ser considerada causal de rechazo de las ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
i) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional,

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA
CORDILLERA-PARAGUAY

los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

1) Personas Físicas

a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

b) Garantía de fiel Cumplimiento del Contrato por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del Contrato. En formato de declaración jurada.-

2) Personas Jurídicas

a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

b) En caso que suscriba el Contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del Contrato hasta su término.

c) Garantía de fiel Cumplimiento del Contrato por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del Contrato. En formato de declaración jurada.-

Observaciones:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por ***10 (diez)* días**, contados a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

13. La Garantía de Mantenimiento de oferta será del 03% (tres por ciento) del monto total de la oferta extendida por 10 (diez días).-

14. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA
CORDILLERA-PARAGUAY

15. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

16. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en ***Cptan E. Martino y Defensores del Chaco*** **a más tardar el día *15 de enero de 2015* hasta las 09:00 am horas.** La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

17. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en ***Cptan. E. Martino y Defensores del Chaco - Oficina de la UOC,*** **el día 15 de enero de 2015 a las *09:30 am* horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

1. Capacidad legal:

a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

2. Experiencia:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Contratos ejecutados y/facturaciones anteriores de ejecución satisfactoria de trabajos similares a los ofertados de los últimos tres (3) años, equivalente mínimamente al 30% de su oferta, de cumplimiento formal con los requerimientos de la convocante.

Currículo de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia para su presentación.

Certificado expedido por un minino de una personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas, que certifiquen la conformidad de las ejecución de trabajos similares, de por lo menos 2 (dos) contrato similar a lo solicitado en el llamado de referencia.
La presentación por parte de los potenciales Oferentes, la facturación promedio deberá ser no menor al 30% del monto de la oferta en los últimos tres años.
Para oferentes en consorcio por lo menos uno de los integrantes del consorcio deberá cumplir con uno de los requisitos, de modo a que en conjunto cumplan con todos los requisitos.

Se aplicara el decreto 6225/11, Art. 2° inciso C), que menciona: "En las contrataciones de obras que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales, las convocante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (70%) de la mano de obra ha de ser empleada a quienes resulten adjudicadas, deberán ser personal domiciliario en el territorio de la Convocante…"

Capacidad financiera:

- *Balance General de los Ejercicios Fiscales 2011, 2012, 2013.*

Criterio para desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante respecto a las documentaciones complementarias y provistas por el Oferente en su oferta.

En primer lugar, analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mejor capacidad, conforme al resultado del análisis de los ratios financieros, será considerada la mejor calificada:

Los índices a utilizar para el cálculo son:

a) Ratio de Liquidez; el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;
b) Endeudamiento; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80; y
c) Rentabilidad / Patrimonio; el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.-

Se solicitará 3 (tres) copias de Instituciones diferentes, autenticadas por Escribanía Pública de conformidades de recepciones de provisiones similares al Estado de los bienes solicitados.

Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el empate, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas en el siguiente orden de prelación: 1. Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio o la experiencia mínima requerida en la Representación de la Marca Ofertada

Se tendrá en cuenta la experiencia, con la cantidad de años en el Mercado Nacional.
La Infraestructura de la empresa (Transportes, Talleres, depósitos, equipos y herramientas, personal técnico capacitado y otros)

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

19. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL.**

20. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

21. La adjudicación será notificada por nota vía correo electrónico a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

22. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

Anexo 2

Formulario de carta/oferta. Procedimiento de Contratación por Excepción Nº 01/15 para la "Reparación y reconstrucción de caminos" ID Nº 295082

Señores
Municipalidad de Santa Elena
Santa Elena-Paraguay
Contratación por Excepción N° 01/15 para la "Reconstrucción y Reparación de caminos".

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento lo siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por sí mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Que contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

5. Hemos examinado los sitios de las obras y nos hemos enterado de las condiciones allí existentes, en lo que respecta a la construcción de las obras. Hemos estudiado detenidamente los planos y demás documentos relativos a la contratación y nos hallamos satisfechos del conocimiento adquirido con relación a la obra a realizar en caso de resultar adjudicados, renunciando en consecuencia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento del lugar o de las características del terreno donde se efectuará el trabajo;

6. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos realizar los trabajos cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA
CORDILLERA-PARAGUAY

LISTA DE PRECIOS

Nº	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA Incluido si correspondiese)
Compañía San Roque						
1	72131701-003	Levantamiento Planímetro	ml	3.000		
2		Perfilado, Nivelación	ml	3.000		
3		Relleno con Ripio	gl	1		
4		Esparcimiento de ripio	m^2	4.000		
5		Compactación de ripio	m^2	4.000		
6		Limpieza Final	ml	3.000		
SUB TOTAL						
Compañía Toropi Rugua						
1	72131701-003	Levantamiento Planímetro	ml	4.000		
2		Perfilado, Nivelación	ml	4.000		
3		Relleno con Ripio	gl	1		
4		Esparcimiento de ripio	m^2	3.000		
5		Compactación de ripio	m^2	3.000		
6		Limpieza Final	ml	4.000		
SUB TOTAL						
TOTAL GENERAL						

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

7. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de **20 (Veinte) días**, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al **03 (tres)** por ciento del monto total de la oferta.;

8. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato haya sido perfeccionado por las partes.

9. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA
CORDILLERA-PARAGUAY

_____
Oferente

Datos del oferente: _____*(Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.*

Datos del firmante de la oferta: _____*(Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).*

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA
CORDILLERA-PARAGUAY

Anexo 3.

1. Descripción de las obras.

Reconstrucción y reparación de caminos

2. Periodo de construcción.

El Periodo de ejecución de la obra es de 60 (sesenta) días contados a partir de la firma del contrato.

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Departamento de Obras, a los 05(cinco) días concluidos el periodo de ejecución de obras o a los 05(cinco) días posteriores a la solicitud del contratista.

La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 05(cinco) días contados desde la fecha de recepción provisoria.

3. Lugar.

- Compañía San Roque-Santa Elena
- Compañía Toropi Rugua-Santa Elena

4. Lista estimada de cantidades

Nº	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	72131701-003	Levantamiento Planímetro	ml	3.000
2		Perfilado, Nivelación	ml	3.000
3		Relleno con Ripio	gl	1
4		Esparcimiento de ripio	m^2	4.000
5		Compactación de ripio	m^2	4.000
6		Limpieza Final	ml	3.000
1	72131701-003	Levantamiento Planímetro	ml	4.000
2		Perfilado, Nivelación	ml	4.000
3		Relleno con Ripio	gl	1
4		Esparcimiento de ripio	m^2	3.000
5		Compactación de ripio	m^2	3.000
6		Limpieza Final	ml	4.000

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA
CORDILLERA-PARAGUAY

5. Planos

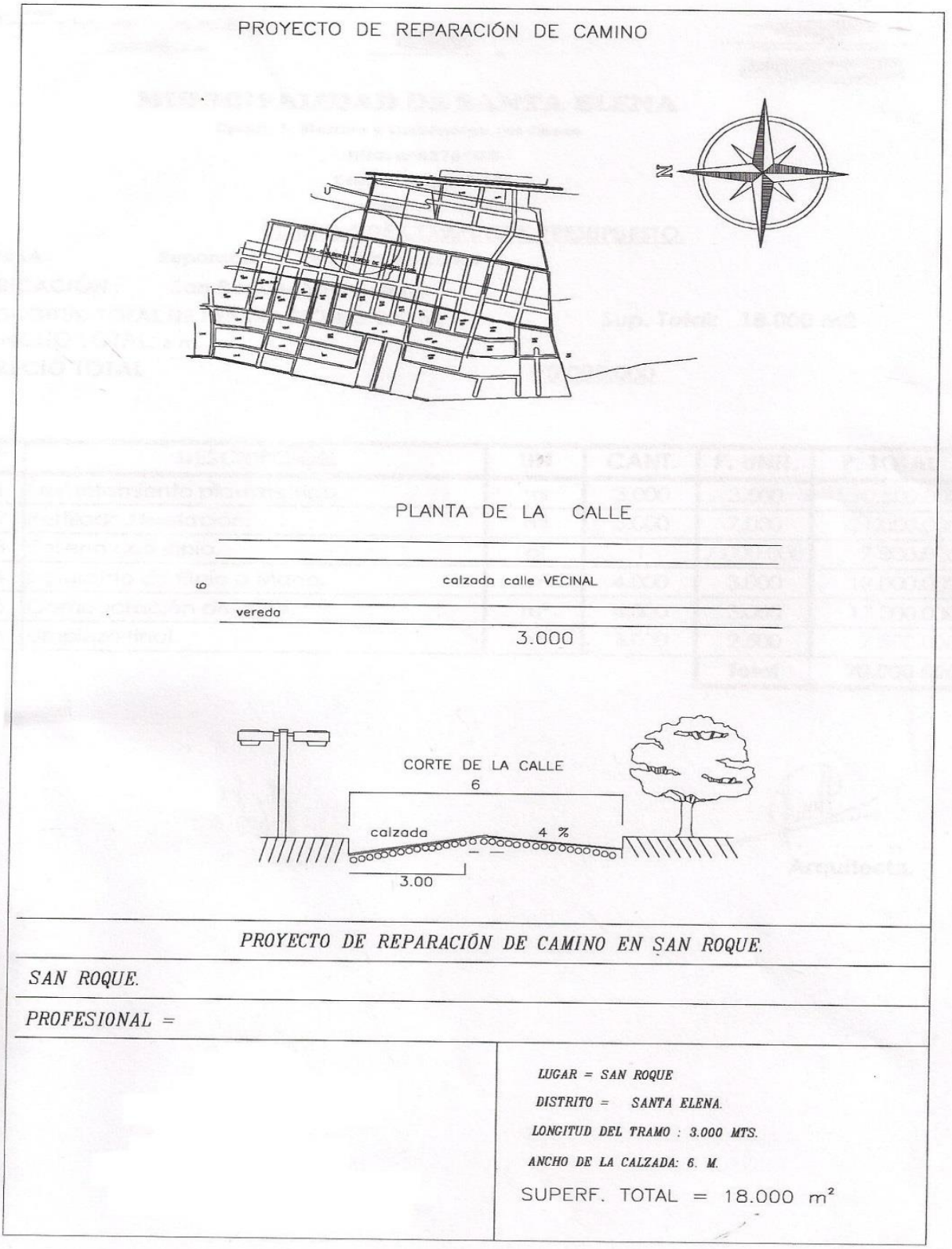
PROYECTO DE REPARACIÓN DE CAMINO
N
PLANTA DE LA CALLE
calzada calle VECINAL
vereda
3.000
CORTE DE LA CALLE
6
calzada
4 %
3.00
PROYECTO DE REPARACIÓN DE CAMINO EN SAN ROQUE.
SAN ROQUE.
PROFESIONAL =
LUGAR = SAN ROQUE
DISTRITO = SANTA ELENA.
LONGITUD DEL TRAMO : 3.000 MTS.
ANCHO DE LA CALZADA: 6. M.
SUPERF. TOTAL = 18.000 m²

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA
Cptan. E. Martino y Defensores del Chaco
RUC: 80027019-3
Telf.: (0516) 255 023
Cordillera-Paraguay

PROYECTO DE REPARACIÓN DE CAMINO

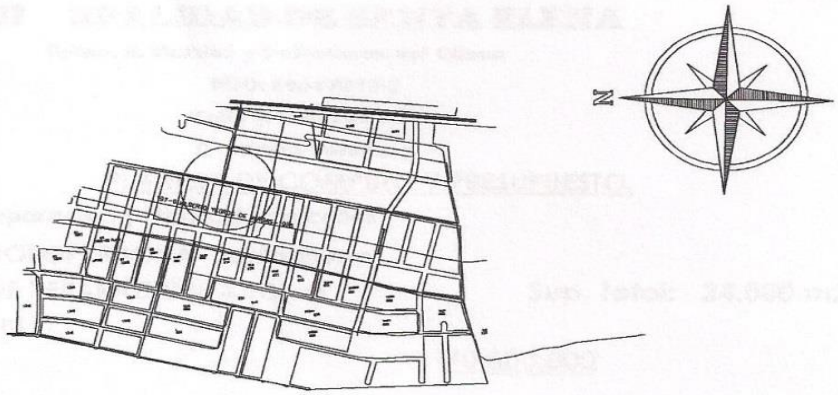

PLANTA DE LA CALLE

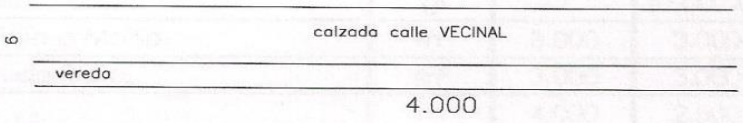

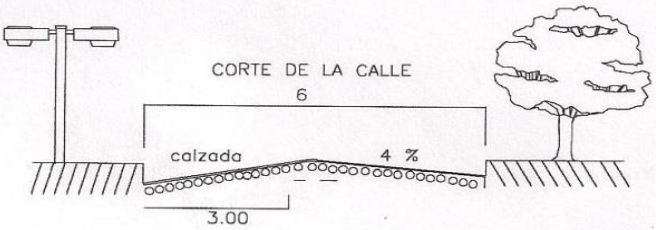

PROYECTO DE REPARACIÓN DE CAMINO EN TOROPI RUGUA.

TOROPI RUGUA.

PROFESIONAL =

LUGAR = TOROPI RUGUA.

DISTRITO = SANTA ELENA.

LONGITUD DEL TRAMO : 4.000 MTS.

ANCHO DE LA CALZADA: 6. M.

SUPERF. TOTAL = 24.000 m^2

6. Especificaciones Técnicas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REPARACIÓN DE CALLES EN SAN ROQUE- SANTA ELENA

CONDICIONES GENERALES

1) El proyecto comprende la reparación - perfilado de calles en la comunidad de San Roque.
2) El contratista deberá priorizar la elección de mano de obra local.
3) Todos los materiales que se emplearán se ajustarán a las condiciones establecidas en estas especificaciones técnicas.
4) No se admitirá el empleo de materiales usados.
5) Los materiales que resultaren rechazados, deberán ser retirados del lugar de la obra.
6) Los trabajos serán iniciados por orden establecido para cada sector, pudiendo el contratista disponer de la construcción de uno o más sectores a la vez.
7) La pendiente transversal de la calzada será de 4%, siendo el eje de esta, la de mayor altura.
8) El contratista dispondrá, para cada sector, de un cartel de obra de dimensiones de 1 m x 2 m y soporte de madera o metálico con una altura de 1.50 m a nivel de suelo, que será colocado en el lugar de la obra y contendrá los datos de la misma proveídos por la municipalidad.
9) El tiempo de trabajo estimado es de 30 días.

CONDICIONES PARTICULARES

ENRIPIADO EN ZONAS NECESARIAS.

1. **Descripción**

Este trabajo consistirá en la construcción de enripiado, colocada sobre un lecho de arena asentada sobre una plataforma previamente preparada de acuerdo a estas especificaciones y en conformidad a las disposiciones, pendientes, cotas y sección transversal, indicadas en los planos.

2. **Preservación del Medio Ambiente**

A los efectos de la preservación del Medio Ambiente, el Contratista antes de los inicios de los trabajos relativos a este ítem, deberá seguir las indicaciones previas dadas por la Fiscalización que guardan relación con este párrafo.

3. **Método Constructivo**

Se procederá a la descarga del ripio en el sitio que será extendida una capa de **25 cm** de espesor, para luego esparcirla a mano la longitud indicada. Una vez terminado de esparcir el ripio deberá compactarse y proceder a la limpieza final de todo el tramo.

4. **Medición**

Las cantidades de enripiado serán medidas en metros cuadrados y aceptado por la Fiscalización, conforme a las áreas determinadas según los planos y/u órdenes de trabajo.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA
Cptan. E. Martino y Defensores del Chaco
RUC: 80027019-3
Telf.: (0516) 255 023
Cordillera-Paraguay

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REPARACIÓN DE CALLES EN TOROPI RUGUA- SANTA ELENA

CONDICIONES GENERALES

1) El proyecto comprende la reparación - perfilado de calles en la comunidad de Toropi Rugua.
2) El contratista deberá priorizar la elección de mano de obra local.
3) Todos los materiales que se emplearán se ajustarán a las condiciones establecidas en estas especificaciones técnicas.
4) No se admitirá el empleo de materiales usados.
5) Los materiales que resultaren rechazados, deberán ser retirados del lugar de la obra.
6) Los trabajos serán iniciados por orden establecido para cada sector, pudiendo el contratista disponer de la construcción de uno o más sectores a la vez.
7) La pendiente transversal de la calzada será de 4%, siendo el eje de esta, la de mayor altura.
8) El contratista dispondrá, para cada sector, de un cartel de obra de dimensiones de 1 m x 2 m y soporte de madera o metálico con una altura de 1.50 m a nivel de suelo, que será colocado en el lugar de la obra y contendrá los datos de la misma proveídos por la municipalidad.

CONDICIONES PARTICULARES

ENRIPIADO EN ZONAS NECESARIAS.

1. Descripción

Este trabajo consistirá en la construcción de enripiado, colocada sobre un lecho de arena asentada sobre una plataforma previamente preparada de acuerdo a estas especificaciones y en conformidad a las disposiciones, pendientes, cotas y sección transversal, indicadas en los planos.

2. Preservación del Medio Ambiente

A los efectos de la preservación del Medio Ambiente, el Contratista antes de los inicios de los trabajos relativos a este ítem, deberá seguir las indicaciones previas dadas por la Fiscalización que guardan relación con este párrafo.

3. Método Constructivo

Se procederá a la descarga del ripio en el sitio que será extendida una capa de **25 cm** de espesor, para luego esparcirla a mano la longitud indicada. Una vez terminado de esparcir el ripio deberá compactarse y proceder a la limpieza final de todo el tramo.

4. Medición

Las cantidades de enripiado serán medidas en metros cuadrados y aceptado por la Fiscalización, conforme a las áreas determinadas según los planos y/u órdenes de trabajo.

7. Requisitos de Carácter Ambiental

No Aplica.

8. Condiciones de pago

El pago será contra certificado. Se realizara en moneda guaraní, previa presentación de la Factura legal a nombre de la Municipalidad de Santa Elena, de acuerdo a la disponibilidad de las transferencias del Ministerio de Hacienda en concepto de los Fondos del FONACIDE; al avance de la obra y contra la entrega del certificado de avance debidamente firmada por la empresa y el fiscal designado por la Municipalidad.

9. Reajuste de precios

$$Pr = \frac{P \times IPC_1}{IPC_0}$$

Dónde:

Pr: precio reajustado
P: precio adjudicado
IPC1: índice de precios al consumidor publicado por el BCP correspondiente a la fecha de la Resolución de Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el BCP, correspondiente al mes de Apertura de Sobres.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA
CORDILLERA-PARAGUAY

ANEXO 4

(LOGO DE LA EMPRESA)

DECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: / /2015
Proceso de Contratación: Modalidad: Contratación por Excepción Nº 01/2015
Descripción del llamado: "Reconstrucción y reparación de caminos".- **ID (Portal):** 295082
A la Convocante: Municipalidad de Santa Elena

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-
Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-
Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-
La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s **Aclaración de Firma/s**

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA
CORDILLERA-PARAGUAY

ANEXO 5

Información del Oferente

Nombre o Razón Social	
Tipo de Empresa	
RUC	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Fax	
E-mail	
Observaciones	
Nombre y Apellido del representante legal de la empresa	
Cédula de Identidad Nº del representante legal de la empresa	

Firma y sello del Oferente

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA
CORDILLERA-PARAGUAY

ANEXO 6

Formulario de Declaración Jurada simple que Garantice la Garantía de Mantenimiento de Oferta

Fecha: __/__/2015
Proceso de Contratación**: Contratación por Excepción Nº 01/2015** "Reconstrucción y Reparación de caminos".-
ID (Portal): 295082

A la Convocante: **MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA**

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de 20 (veinte) días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 03% (tres por ciento) del monto total de la oferta.

Firma/as

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA
CORDILLERA-PARAGUAY

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Señores
MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA
Presente:

Ref.: "Reconstrucción y Reparación de caminos".-
ID: 295082

De mi/nuestra consideración:
La empresa……., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……....., con cédula/s de identidad Nº……., formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el **Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.**

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.
Atentamente,

_____
Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA
CORDILLERA-PARAGUAY

Anexo 8

Garantía de Anticipo

Fecha: / /2015
CD Nº 01/2015
ID Nº 295082

A: **MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA**

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos, _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") suministrará al Contratante una garantía _____, para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato, por la suma de _____.

Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Proveedor reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día _____ de _____ de _____.

Nombre _____
En calidad de_____

Firma _____

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA
CORDILLERA-PARAGUAY